



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número:

Referencia: ANEXO I - PROTOCOLO DE CRITERIOS DE SELECCIÓN - PLAN DE APOYO A FESTIVALES NACIONALES

ANEXO I

PROTOCOLO DE CRITERIOS DE SELECCIÓN - PLAN DE APOYO A FESTIVALES NACIONALES

El INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES (INCAA) seleccionará los festivales, muestras o mercados nacionales que recibirán apoyo en articulación con los gobiernos provinciales, conforme a los siguientes criterios:

1. Trayectoria y relevancia general:

- a. Antigüedad: Se priorizarán aquellos que acrediten una trayectoria mínima de cinco (5) ediciones.
- b. Cantidad de salas: Se evaluará el número de espacios destinados a la exhibición de la programación, considerando una escala proporcional a la población de la ciudad sede.
- c. Volumen de programación: Se tendrá en cuenta la cantidad de películas nacionales y extranjeras incluidas.
- d. Convocatoria de invitados: Se valorará la participación de profesionales nacionales e internacionales.
- e. Actividades complementarias: Se ponderará la inclusión de workshops, clases magistrales, conferencias, charlas, talleres y paneles de discusión.

2. Respaldo institucional y económico: Será requisito contar con el auspicio y acompañamiento institucional y financiero del gobierno provincial correspondiente.

3. Alcance territorial: Se tendrá en cuenta para la selección si el evento desarrolla actividades en espacios alternativos o en distintas localidades dentro de la jurisdicción.

4. Evolución: Se evaluará la progresión y mejoras respecto de ediciones anteriores.

5. Inserción regional: Se verificará la presencia y participación de referentes de la industria audiovisual de la región en que se celebra el evento.

6. Representatividad federal: Se dará prioridad a aquellos festivales que aseguren una distribución territorial amplia, abarcando diversas regiones del país.

7. Distribución temporal: Se llevará una agenda de ayuda a Festivales Nacionales distribuidos en forma equilibrada a lo largo del año, evitando superposiciones, especialmente con el Festival Internacional de Cine de Mar del Plata y cualquier otro evento organizado por el INCAA.

8. Transparencia: No podrán acceder al apoyo a Festivales Nacionales en el marco de la presente Resolución o la que en el futuro la modifique, aquellas personal que sean deudoras ante el INCAA por incumplimiento de requisitos formales o por suma dineraria pendiente en mora con el organismo. Se valorará especialmente el cumplimiento histórico de las obligaciones asumidas ante el organismo.